Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

10 NOV. 2010

Acta N° 115/10 de fecha 02 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN N° 115-029/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 27/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÓPTICA PARA EQUIPO DE ARTROSCOPIA DE LA MARCA KARL STORZ PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", SE RATIFICA EN TODOS SUS PUNTOS LA RESOLUCIÓN C.A. N° 066-019/10 DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2010 Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN C.A. N° 115-013/10 DE FECHA 02 DE N0VIEMBRE DE 2010.

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 2380/10, de fecha 28 de octubre de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/10 para la "Adquisición de Óptica para Equipo de Artroscopia de la marca Karl Storz para el Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DEM/EM1/N° 30/2010 de fecha 6 de abril de 2010, la Sección Electromedicina del Hospital Central, solicita la Adquisición de Óptica para Equipo de Artroscopia de la Marca Karl Storz para el Hospital Central del IPS;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la inclusión del procedimiento en el Programa Anual de Contrataciones 2010 con N° de Orden 514 - ID 200969;

Que, el Dictamen la UOC N° 065/10 de fecha 10 de junio de 2010 refiere que la empresa ALBATROS S.A.C.I. ha presentado la Carta de Representación Exclusiva de la marca KARL STORZ GMBH & CO. KG., cuya copia obra en los antecedentes del presente pedido;

Que, por Resolución C.A. N° 066-019/10 de fecha 15 de junio de 2010, el Consejo de Administración aprueba la excepcionalidad del proceso, en base a lo dispuesto en el 33° de la Ley 2051/03 y autoriza el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 27/10 para la "Adquisición de Óptica para Equipo de Artroscopia de la marca Karl Storz para el Hospital Central del IPS", aprobando el Pliego de Bases y Condiciones y la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario;

Que, según Acta N° 139/10 de fecha 28 de setiembre de 2010, se dio apertura al sobre oferta de la firma ALBATROS S.A.C.I.;

Que, en fecha 25 de octubre de 2010, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a firma ALBATROS S.A.C.I.;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

Este documento es copia fiel del original que obra en los archivos de la Secretaría General del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
Secretaría General

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 115/10 de fecha 02 de noviembre de 2010

RESOLUCIÓN Nº 115-029/10

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 004816/10, de fecha 27 de mayo de 2010 la Sección Ejecución y Control Presupuestario informó que la presente contratación afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" del Programa de Asistencia Médica General que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3675/2010 de fecha 27 de mayo de 2010, por la suma de Gs. 10.500.000 (Guaraníes diez millones quinientos mil);

Que, por Resolución C.A. Nº 115-013/10 de fecha 02 de noviembre de 2010, debido a un error material fue acreditado por segunda vez el supuesto de excepcionalidad para la "Adquisición de Óptica para Equipo de Artroscopia de la marca Karl Storz para el Hospital Central del I.P.S.", estando firme la R.C.A. Nº 066-019/10, por lo que la mencionada Resolución se debe dejar sin efecto;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ALBATROS S.A.C. la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/10 para la "Adquisición de Óptica para Equipo de Artroscopia de la marca Karl Storz para el Hospital Central del I.P.S.", de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo DNCP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad Mínima de Contratación	Marca / Procedencia	Precio Unitario (Gs.)	Precio Total (Gs.)
1	42294801-999	Óptica para Artroscopia de la Marca Karl Storz. Reparación por recambio	1	Unidad	Evento	Karl Storz / Alemania	8.500.000	8.500.000
								8.500.000

Son: Guaraníes ocho millones quinientos mil, IVA Incluido.

2°) Dejar sin efecto la Resolución C.A. Nº 115-013/10 de fecha 02 de noviembre de 2010, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada.----------

4°) Encomendar a la Comisión Especial de Estudio de Ofertas la verificación del contrato.

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAL
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 115-029/10

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas.----------

6°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina será la encargada de la Administración del Contrato.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proveer al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA / DR. JOSÉ BELLASSAI.
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Ing. Sergio Barrios Heyn. Secretario Interino Del Consejo.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.